

**MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 26 de Marzo del 2014.-

DECRETO N° 771.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 26.03.2014, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, confección de Certificados de Informaciones Previas, Certificado de Inhabilidad y responder correspondencia pendiente.-

b) Solicitud de fecha 26.03.2014, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, actividad Oficina asuntos Religiosos "Encuentro de Jóvenes de Diferentes Credos de la Comuna", Iglesia ICFA, ubicada en calle Serrano esquina Prat s/n.-

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario de esta Corporación don **CARLOS MOYANO FONSECA**, Técnico, grado 15° E.M.R., los días 26.03.2014 al 31.03.2014, desde las 17:30 a 19:30 hrs. (lunes a jueves), desde las 16:30 a 19:30 hrs. (viernes), y el día sábado 29.03.2014, desde las 09:00 a 13:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta Corporación doña **ELIANA ALVARADO BELMAR**, Administrativo, grado 18° E.M.R., el día sábado 29.03.2014, desde las 09:00 a 15:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los "vistos".-

4.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JFPB/lfm.-

Distribución:

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo.-